



Consejo Escolar

Colegio Aurora de Chile Chiguayante

Chiguayante

11 de Mayo de 2023

Tabla

1. Constitución del Consejo Escolar 2023
2. Lectura del Acta Anterior (2022)
3. Decisión del Sr. Sostenedor respecto de las facultades del Consejo Escolar (Art. 7º)
4. Resoluciones respecto al funcionamiento del Consejo Escolar.
5. Entrega para conocimiento y aprobación del Consejo Escolar del Informe Técnico PIE
6. Cuenta Pública 2022
7. Correspondencia
8. Puntos Varios

Integrantes Consejo Escolar 2023

1. Paula Luna, Directora y Presidenta del Consejo
2. Lilian Alvarado, Representante del Sostenedor
3. Pamela Venegas, Secretaria de Actas, Representante de los Asistentes de la Educación
4. Paula Rojas, Representante de los Profesores
5. Rodrigo González, Presidente del Centro de Padres, Representante de los Apoderados
6. Martina Valentín, Presidenta del Centro de Alumnos, Representante de los Estudiantes

¿Qué es el Consejo Escolar?

Es la instancia del establecimiento educacional que reúne a todos los actores de la comunidad educativa por intermedio de sus representantes, incorporando sus visiones en los distintos ámbitos de la gestión. El Consejo Escolar permite a directivos y sostenedores implementar una **gestión participativa**, informando, consultando e invitando a definir en conjunto las acciones, políticas internas, proyectos y planificaciones mediante un trabajo articulado con docentes, asistentes de la educación, apoderados y estudiantes.

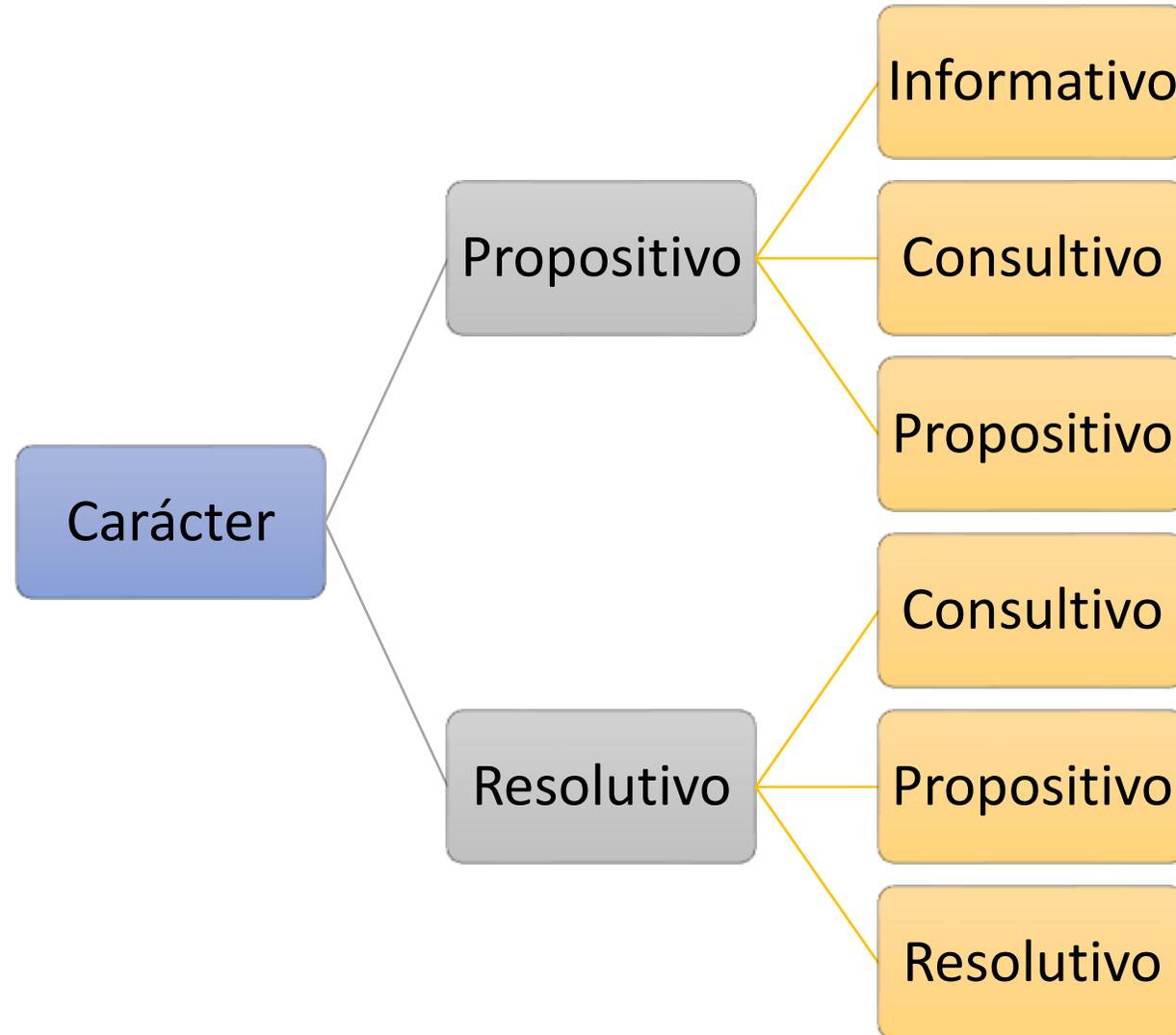
¿Cuál es el propósito del Consejo Escolar?

Permite la **construcción de una convivencia democrática**, tener una mirada común y consensuada respecto a los procesos de mejoramiento de la comunidad educativa y acompañamiento a la trayectoria educativa de las y los estudiantes que forman parte de esta.

¿Cuándo se convoca al Consejo Escolar?

El Consejo Escolar deberá quedar constituido y efectuar su primera sesión dentro de los tres primeros meses del año escolar. La dirección del establecimiento deberá convocar a la primera sesión del Consejo, la que tendrá el carácter de constitutiva para todos los efectos legales.

Carácter del Consejo Escolar



Se deja constancia que el carácter del Consejo Escolar del Colegio Particular Aurora de Chile será PROPOSITIVO.

Constitución del Consejo Escolar



Representantes de los distintos estamentos de nuestra Comunidad Educativa:

1. Representante del Sostenedor: **Srta. Lilian Alvarado**
2. Directivos: **Sra. Paula Luna Ramírez, Directora y Presidenta del Consejo**
3. Padres y Apoderados: **Sr. Rodrigo González**
4. Estudiantes: **Srta. Martina Valentín presidenta CEAL**
5. Profesores: **Srta. Paula Rojas**
6. Asistentes de la Educación: **Sra. Jesica Aguayo**

Acuerdos

Número de sesiones ordinarias que realizará el Consejo durante el año escolar	4
Forma de citación por parte del director o directora a los miembros del Consejo a las sesiones ordinarias y extraordinarias	Correo electrónico institucional con 1 semana de anticipación
Forma de mantener informada a la comunidad educativa de los asuntos y acuerdos debatidos en el Consejo	Página web, correos electrónicos y wsp para comunicación urgente.
Forma en que se tomarán los acuerdos y mayorías necesarias para la toma de acuerdos generales	Mayoría simple
Designación de una persona como Secretaria/o del Consejo y sus funciones	Pamela Venegas
Quorum mínimo para sesiones ordinarias y extraordinarias.	4
